

RESOLUCIONES CONGRESO ORDINARIO DE LA CONSANAT.

Lima, 21 de Marzo de 2011.

El Congreso Ordinario de la Confederación Sudamericana de Natación -CONSANAT-, en desarrollo de la sesión celebrada en la precitada fecha, adoptó por unanimidad las siguientes:

RESOLUCIONES

Resolución número 001 de 2011

Por la que se aprueba el Acta correspondiente a la Sesión del Congreso Ordinario de CONSANAT, celebrado el 24 de Marzo de 2010, en la ciudad de Medellin, Colombia.

Resolución número 002

Por la que se aprueba el Informe de Gestión de la Comisión Ejecutiva de la entidad correspondiente al período que fue entre el Febrero de 2010 y Febrero de 2011, presentado por el Presidente de CONSANAT.

Resolución número 003

Por la cual se imparte al Balance y al Estado de Resultados de la Institución, correspondientes al período anual que se extendió entre Febrero de 2010 y Febrero de 2011, presentados por el Secretario-Tesorero.

Resolución número 004

Por la cual se aprueba la modificación de los Reglamentos de CONSANAT en el sentido de que, en adelante las Comisiones Técnicas Permanentes y Especiales se conformarán con un Presidente y cuatro miembros. Se habilitó a la Comisión Ejecutiva para que realice las adecuaciones de los Reglamentos según la reforma aprobada.

Resolución número 005

Por la cual se aprueba que el Campeonato Suramericano de Natación Máster, a cuya realización renunció Perú, se realice conjuntamente con el Panamericano de Natación Máster en Brasil y se autorizo al Presidente para que entable conversaciones con UANA, para recibir autorización.

Resolución número 006

Por la cual se aprueba la realización de un torneo Clasificatorio de Aguas Abiertas, a los Juegos Panamericanos de Guadalajara y se proponen Ecuador y Brasil. La sede la determinará la Comisión Ejecutiva.

Resolución número 007

Por la cual se aprobó solicitar a Chile que acepte realizar los Campeonatos Suramericanos de 2014 coincidentes con los Juegos ODESUR, lo que fue aceptado por la Federación Chilena. Se autorizó al Presidente a realizar las gestiones con el Presidente de ODESUR, a fin de obviar los inconvenientes presentados durante los Juegos de 2010.

Resolución número 008

Por la cual se apoya a Perú, Sede de los Campeonatos Mundiales Junior de Natación de Carreras que tendrán lugar este año y se toman como un compromiso de todos los países Suramericanos

Resolución número 009

Por la cual se ratifica a Brasil como Sede de los Campeonatos Suramericanos de Natación Carreras, Saltos Ornamentales, Polo Acuático, Nado Sincronizado, Aguas Abiertas y Natación Máster, que tendrán lugar durante el año 2012.

La Confederación Brasileira de Deportes Acuáticos ha confirmado a la ciudad de Belem do Pará como Sede.

Igualmente, se ratifica a Venezuela como Sede Suplente

Resolución número 010

Por la cual se designa a Chile como Sede de los Campeonatos Sudamericanos de Natación de Carreras, Saltos Ornamentales, Polo Acuático, Nado Sincronizado, Aguas Abiertas y Natación Máster, que tendrán lugar en el año 2013. Como sede suplente se designa a Argentina.

Resolución número 011

Por la cual se eligieron por unanimidad a los señores Coaracy Nunes Filho y Luis Leiva como candidatos a la Comisión Ejecutiva y Comisiones Técnicas de UANA

Resolución número 012

Por la cual se designa como comisionados especiales para aprobar y firmar el Acta a Juan Carlos Orihuela, de Paraguay, y a Raul Araya de Argentina.

En constancia de que las decisiones anteriores fueron adoptadas en el seno de la Reunión Ordinaria del Congreso General de CONSANAT, celebrada en el mismo día de hoy, en Lima, Perú, suscribe el presente documento

LESTER R. FIORILLO B.
Secretario-Tesorero.
Consanat.